

RESOLUCIÓN N° 0757

NEUQUEN, 06 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5359-M-2021, el Decreto N° 0872/2021, y la Disposición N° 516/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Obras Menores Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N° 61015 Serie D, para la adquisición de mil doscientas (1200) bolsas de 25 kg. cada una de pintura termoplástica por extrusión en polvo, color blanco;

Que según lo expone el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el material cuya adquisición se solicita será utilizado para la continuación del programa de Demarcación de Sendas Peatonales que se desarrolla en la Zona micro centro de la Ciudad de Neuquén, donde se lleva adelante la demarcación de las intersecciones comprendidas en el cuadrante que va desde calles Jujuy a Tucumán, y desde calles San Martín / Independencia hasta Talero / Gobernador Elordi;

Que la Coordinación de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Hacienda informó mediante pase N° 1082/2021, que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, cuenta con crédito presupuestario insuficiente en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Proyecto: "Obras Menores y Señalización", Obra: "Colocación y Mantenimiento de Semáforos", Imputación: 6-M-1-1-4-1-6-13-954, para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio, en virtud de ello, se procedió a registrar la transacción preventiva PR 4647-AA116097 por la suma de \$ 2.025.400,00, proponiendo un incremento presupuestario para dar crédito a la partida correspondiente por un importe de \$9.246.200,00;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 14/27 inclusive, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública toma intervención a fs. 30/31 inclusive, sin realizar observaciones, no obstante recomienda remitir el presente expediente a la Dirección General de Presupuesto a fin de que se cargue el preventivo correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron Dictamen N° 103/2021 de fs. 33/35, y Dictamen N° 688/2021 de fs. 36/37, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0872 de fecha 18 de octubre de 2021, obrante a fs. 39/42 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto informa mediante planilla SINCO, que procedió a la carga del Preventivo PR7044 AA-118799 por el importe total de \$11.271.600,00;

~~Cr. JUAN DILTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Que a través de Disposición N° 516 de fecha 26 de octubre de 2021 de fs. 45/46, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 15/2021, desde el día lunes 01 de noviembre de 2021 y hasta el día martes 09 de noviembre de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 12 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 49 con fecha 26 de octubre de 2021 consta recepción del pedido de publicación a la Dirección General de Publicidad para que el llamado a Licitación Pública sea publicado en periódicos locales de amplia difusión, los días 29 y 30 de octubre de 2021, y a fs. 57/58 consta publicación del Edicto en la edición Especial N°48 del Boletín Oficial Municipal del 28 de octubre de 2021;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas POLYDEM S.A., IMPEX ARGENTINA S.R.L. y TECNOSTORE S.A., según consta a fs. 60 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, la Comisión de Preadjudicación remite a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, la planilla de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación (fs. 295/296), resolviendo con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a las firma POLYDEM S.A., Oferta Básica por Menor Precio;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública realiza el control concomitante de la presente compulsas, mediante informe N° 119/DACyDP/2021 obrante a fs. 298/300 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere verificar en el legajo correspondiente a la firma preadjudicada, si el Sr. Gustavo E. Bovone cuenta con documentación respaldatoria suficiente y vigente para contraer compromisos a nombre de POLYDEM S.A. atento a que es quien firma la oferta y el Pliego;

Que atento a lo observado por la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública, se informa que el Sr. Gustavo E. Bovone es el Presidente de la firma POLYDEM S.A. tal lo corroborado en el legajo de la firma a resguardo del Registro de Proveedores por lo que cuenta con documentación respaldatoria suficiente y vigente para contraer compromisos a nombre de la firma;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 15/2021 tramitada para la adquisición de mil doscientas (1200) bolsas de 25 kg. cada una de pintura termoplástica por extrusión en polvo, color blanco, solicitada por la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **POLYDEM S.A.** en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de **\$8.700.000,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Mil)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 296, y lo expuesto en los considerandos.-

~~Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

0757-21

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN
CAROD

~~Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~